



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0694-2019-UNAP

Iquitos, 26 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0656-2019-UNAP, de fecha 12 de abril de 2019, se resuelve conformar la Comisión Central Organizadora de Celebración del LVII Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera: por doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, como presidente, de don Edgar Reátegui Noriega, director del Centro Preuniversitario de la UNAP, de don Julio Alfredo Vegas Piscoya, jefe de la Oficina de Imagen Institucional, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, de don Richard Javier Huaranca Acostupa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, de doña Juana Vela Valles, docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Enfermería, de doña Tania Lay Ríos, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana, de don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de don Rolando Díaz Pérez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de doña Natalie Doris Pezo Puga, Nivel SAD, servidora auxiliar, asignada a la Secretaría General, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, Nivel STC, Secretaria III, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, de doña Oliveth Cora Torres, Nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo, asignada al Rectorado, de doña Karen Janeth Mendoza Dávila, Nivel STC, Técnico Administrativo II, asignada al Rectorado, de doña Jéssica Karin Jarama Bardales, Nivel STB, Técnico Administrativo II, asignada a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y de doña Lizzie Ginott Castro Monsalve, Contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Rectorado, como miembros de la comisión antes mencionada;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente incluir en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0656-2019-UNAP, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación y a doña Rubela Saavedra Perea, Nivel SPC, Especialista Administrativa II, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, como miembros de la Comisión Central Organizadora de Celebración del LVII Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), asimismo excluir de los alcances del dispositivo legal antes mencionado a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como miembro de la comisión antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0656-2019-UNAP**, del 12 de abril de 2019, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación y a doña **Rubela Saavedra Perea**, Nivel SPC, Especialista Administrativa II, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, **como miembros de la Comisión Central Organizadora de Celebración del LVII Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Excluir de los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0656-2019-UNAP**, a don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como miembro de la Comisión Central Organizadora de Celebración del LVII Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0694-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0656-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OGRSU,CEPREUNAP,OGBU,FCB,FE,FMH,OII,OCARH,ORIC,Legajo(04),Int(04),SG,Arch(2).
mpc